

Repensar los estudios ibéricos desde la periferia

editado por José Colmeiro y Alfredo Martínez-Expósito

De Ventas a Ravensbrück

Memorias de la represión sexuada en los testimonios de Mercedes Núñez Targa

Sarah Leggott

(Victoria University of Wellington, New Zealand)

Abstract This article discusses the testimonial writings of the Catalan-Galician political activist Mercedes Núñez Targa who was imprisoned in Spain, France and Germany at the end of the Spanish Civil War. In her works, *Cárcel de Ventas* (1967) and *Destinada al crematorio* (1980), Núñez Targa details the horrific conditions that Republican prisoners endured and documents the widespread practice of gendered violence inflicted on women in Francoist camps and prisons. This analysis focuses particularly on her description of her experiences in Ventas women's prison in Madrid. Núñez Targa deploys the testimonial genre to recount both her own experiences and those of her fellow prisoners, highlighting the particularly cruel treatment directed at pregnant women and mothers as part of the regime's efforts to prevent the transgenerational transmission of left-wing ideologies.

Keywords Gendered repression. Sexual violence. Ventas prison. Mercedes Núñez Targa.

Los relatos de la experiencia de las mujeres en la guerra civil española y de su participación en las actividades de la posguerra se han convertido en las últimas décadas en focos de interés para los críticos e historiadores. Diversos estudios relativamente recientes han documentado la participación de las mujeres en la esfera política, el papel de las milicianas en la guerra, su compromiso con la resistencia clandestina de la posguerra y sus múltiples contribuciones a las actividades de la retaguardia.¹ También se han publicado estudios que analizan la violencia política del franquismo y la cuestión del tratamiento de las mujeres en las cárceles franquistas.²

1 Véanse, por ejemplo: Lisa Lines, *Milicianas: Women in Combat in the Spanish Civil War* (2012); Mary Nash, *Rojas: Las mujeres republicanas en la guerra civil* (1999); Fernanda Romeu Alfaro, *El silencio roto: Mujeres contra el franquismo* (1994).

2 Véanse, sobre la violencia política: Julián Casanova, *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco* (2002); Santos Juliá, *Víctimas de la guerra Civil* (1999); Alberto Reig Tapia, *Violencia política en la España del siglo XX* (2000); Javier Rodrigo, *Hasta la raíz: Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista* (2008). Véanse, sobre las presas del franquismo: Fernando Hernández Holgado, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: De la República al franquismo* (2003); Ricard Vinyes, *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas* (2002).

Sin embargo, se ha prestado escasa atención al tema de la violencia explícitamente sexual ejercida contra las mujeres republicanas. A pesar de que existe evidencia del uso punitivo y sistemático de la violación y el abuso sexual de mujeres de izquierdas por la represión franquista, este asunto sigue ocupando un lugar marginal en la bibliografía. Constituye, por lo tanto, otro ejemplo de la periferalización de aspectos de la historia: en este caso son las mujeres las que han sido relegadas a una posición periférica, tanto por su represión histórica como por su relativo silenciamiento a manos de la historiografía contemporánea.

El presente estudio propone aportar a la desperiferalización del tema de la violencia sexual practicada contra las mujeres republicanas por el régimen franquista a partir de una revisión de los testimonios de Mercedes Núñez Targa, una activista comunista catalano-gallega que fue encarcelada en España, Francia y Alemania. Desde su doble posición de víctima y testigo, Núñez Targa registra la práctica generalizada de la violencia sexuada contra las mujeres prisioneras políticas en las cárceles. Este estudio presentará aspectos clave de la experiencia vital de Núñez Targa, centrándose en su activismo político y, en particular, en sus experiencias como prisionera política en varias cárceles y campos de concentración, con un enfoque particular en su confinamiento en la cárcel de Ventas en Madrid y sus referencias a la violencia sexual que sufrieron muchas presas.³ Al tratar la violencia contra las mujeres que Núñez Targa describe en sus testimonios, empleamos el término «represión sexuada» propuesto por Irene Abad (2009). A diferencia del término más amplio de ‘violencia de género’, la ‘represión sexuada’ se refiere más explícitamente a las prácticas de tortura que apuntan directamente al cuerpo femenino. Esto incluye las violaciones, además de otros procedimientos diseñados para infligir violencia directa en el cuerpo de las mujeres.

Núñez Targa escribe sus testimonios para hacer visible no solamente su propia vivencia como víctima de las prácticas de represión sexuada del franquismo y del nazismo, sino también para dar cuenta de las terribles experiencias de muchas otras mujeres republicanas que sufrieron como reclusas en un sistema penal deficiente y saturado, y sobre todo inhumano. Sus testimonios describen un espacio carcelario que es a la vez el lugar de la carencia – de higiene, de alimento, de atención médica – y el de la violencia sexuada, definida por prácticas como la tortura y la violación. Por otro lado, si bien Núñez Targa sobrevivió a sus experiencias de los años treinta y cuarenta, muchas de sus compañeras de encierro no tuvieron la misma suerte; su testimonio, entonces, contribuye a rescatar estas historias del olvido. Su afán

3 Núñez Targa pasó más de dos años en Ventas, entre octubre de 1940 y enero de 1942. Sus testimonios han sido escasamente atendidos por la crítica. Hay mención de su vida y obra en algunos artículos, pero sin análisis extendido de sus obras. Véanse, por ejemplo: Romera Castillo 2009; Hernández Holgado 2015.

por conservar la memoria es, además, intergeneracional: es su hijo, Pablo Iglesias Núñez, quien, junto con su compañera Ana Bonet Solé, organizó la reedición de sus memorias de la cárcel, además de contribuir, con su participación en actos y conferencias por toda España, a continuar su legado para mantener viva la memoria. Núñez Targa nace en 1911 en Barcelona, hija de madre catalana y padre gallego. Recibe una educación burguesa hasta que a los dieciséis años, a pesar de la oposición de su familia, comienza a trabajar en un laboratorio cinematográfico y poco después como dactilomecanógrafa en el Consulado de Chile en Barcelona. Allí se convierte en la secretaria del entonces cónsul de Chile en Barcelona, Pablo Neruda, para quien trabaja hasta 1935. Durante los años de la Segunda República, Núñez Targa inicia su compromiso con distintas instituciones progresistas. Se afilia al Club Femení i d'Esports, primera entidad deportiva catalana exclusivamente coordinada por mujeres y dedicada a promover la participación femenina en diversos deportes. En 1934, se afilia también al Ateneu Enciclopèdic Popular, «entidad de carácter educativo y pedagógico, creada en 1902, considerada en su época como progresista, en el seno de la cual se imparten conferencias sobre literatura y política» (Iglesias Núñez, Bonet Solé 2016, 264).

Es en 1936 cuando, tras la muerte de su padre, que rechazaba su participación política (Iglesias Núñez, Bonet Solé 2016, 264), Núñez Targa se afilia a partidos políticos de izquierdas: primero a las JSU (Juventudes Socialistas Unificadas) y luego al PSUC (Partido Socialista Unificado de Cataluña) y al PC (Partido Comunista). Después de la evacuación de Cataluña en los inicios de 1939, cuando la derrota de la guerra civil era inminente, la dirección del Partido Comunista le encarga a Núñez Targa reconstruir clandestinamente la organización del PC en La Coruña (Galicia). Allí se establece y comienza a ser vigilada por la Dirección General de Seguridad debido a su activismo político. En noviembre de 1939 es detenida y trasladada, primero, a la prisión de mujeres de Betanzos; luego, a la prisión provincial de La Coruña; y finalmente, en marzo de 1940, es transferida a la prisión de Ventas, en Madrid. Es condenada a doce años y un día de prisión, aunque por un error judicial sale en libertad provisional solo dos años después, en enero de 1942.⁴

En septiembre de 1942, Núñez Targa cruza los Pirineos con la intención de exiliarse en Francia, pero es detenida por la policía francesa y pasa dos meses en lo que había sido el campo de Argelès bajo la acusación de «paso clandestino de la frontera» (Iglesias Núñez, Bonet Solé 2016, 269).⁵

4 Esta es la explicación dada en toda la bibliografía sobre Núñez Targa por su temprana puesta en libertad. Xesús Alonso Montero, por ejemplo, la atribuye a «un error burocrático de la abigarrada y desbordada penitenciaría franquista» (2011, 15).

5 Aunque en 1942 Argelès ya no era un campo de concentración, aún perduraban, según Iglesias Núñez y Bonet Solé, «los vestigios del campo donde estuvieron encerrados sus compatriotas en condiciones indignas» (2016, 269).

Al salir de prisión, trabaja como cocinera para las fuerzas de ocupación nazis en Carcasona y se incorpora a la Resistencia francesa: suministra información sobre el cuartel general de Carcasona, esconde guerrilleros de paso en su casa y colabora en la falsificación de documentación para combatientes de la Resistencia. Es nuevamente detenida en mayo de 1944 y, después de una penosa peripecia por diversas prisiones y campos, llega al campo de concentración nazi de Ravensbrück. En julio, la incorporan a una unidad de trabajo forzado asignado a una fábrica cerca de Leipzig para producir obuses para el ejército nazi. Como otros muchos de los trabajadores forzados en campos de concentración, Núñez Targa cae enferma; contrae escarlatina y tuberculosis y, debido a que ya no sirve para trabajar, es destinada a un «transporte» (2016, 217) para la cámara de gas.⁶ Sin embargo, en abril de 1945, las tropas aliadas ocupan la zona y Núñez Targa es liberada.

Tras su liberación del campo, Núñez Targa se repatria en Francia y así comienzan sus años de exilio. En Francia conoce a su pareja, Medardo Iglesias Martí, con quien tiene un hijo en 1949. Núñez Targa continúa su militancia política: su casa se convierte en un centro de acogida para exiliados españoles y militantes clandestinos y desde el exilio organiza el restablecimiento del Partido Comunista de Galicia. Durante los años de posguerra recibe numerosas condecoraciones por parte del Estado francés en reconocimiento de su activismo como combatiente voluntaria de la Resistencia.⁷ En 1975, tras la muerte de Franco, vuelve a España. Dedicó los últimos años de su vida a dar charlas y conferencias en Galicia y en Cataluña, entrevistas escritas y radiofónicas, y debates televisados para mantener viva la memoria de la represión y de la resistencia. Fallece en Vigo en 1986 a los setenta y cinco años.

Núñez Targa escribió dos libros testimoniales. El primero, *Cárcel de Ventas*, publicado en castellano en Francia en 1967, narra sus experiencias en la prisión de mujeres de Madrid y es uno de los primeros testimonios de las atrocidades cometidas por el franquismo en las cárceles de mujeres. La traducción al gallego se publicó en 2005, y la versión en catalán, en 2008.⁸ Su segundo libro, *El carretó dels gossos*, publicado originalmente en 1980 en catalán, cuenta su experiencia en los campos de concentración nazis. Fue traducido al castellano y editado bajo el título *Destinada al*

6 El «transporte» es el término empleado en los testimonios de Núñez Targa, y en muchos otros escritos del período, para referirse al transporte de presos de los campos de concentración hacia las cámaras de gas. Para los presos, el «transporte» equivale al «fin de todo, la muerte» (2016, 218).

7 Estas incluyen la medalla de la Legión de Honor de Francia, la Medalla Militar, la Cruz de Combatiente Voluntario de la Resistencia, y la Cruz de Combatiente de la Guerra, entre otras.

8 Los detalles bibliográficos completos de las varias ediciones de las obras de Núñez Targa se incluyen en la Bibliografía al final del capítulo.

crematorio en 2011. *El valor de la memoria. De la cárcel de Ventas al campo de Ravensbrück*, el libro publicado en 2016 en el que se centra este artículo, compila los dos testimonios de cárcel de Núñez Targa. Esta edición cuenta, además, con dos secciones preliminares: un prólogo de la escritora Elvira Lindo y una introducción de Mirta Núñez Díaz-Balart. *El valor de la memoria* también incluye un glosario de términos asociados al nazismo, una biografía de la autora a cargo de su hijo Pablo Iglesias y su compañera Ana Bonet Solé y una carta escrita por Núñez Targa.

La reedición de estas dos obras en un solo tomo en 2016 responde, no solo al deseo personal de Pablo Iglesias de difundir la historia de su madre, sino también al contexto del llamado boom de la memoria en la España contemporánea. La reevaluación de la historia de la guerra civil y del franquismo y el intenso interés público en los debates sobre la recuperación de la memoria histórica engendraron un contexto favorable para la publicación de estos testimonios. Además, el éxito comercial de libros como *Las trece rosas* (Ferrero 2003) y *La voz dormida* (Chacón 2002), centradas en las experiencias de mujeres en las cárceles del régimen, ya había creado interés en este aspecto previamente silenciado de la historia del franquismo.

Además de una cuantiosa bibliografía al final del libro, *El valor de la memoria* compila también unas veinte páginas de facsímiles de diversas fuentes de información documental, como fotografías o archivos. La inclusión de estos documentos por parte de los editores de la reedición sirve para afianzar la veracidad de la narración, elemento que también enfatiza la propia Núñez Targa en sus dos testimonios. En su introducción a *Cárcel de Ventas* afirma: «Mi preocupación ha sido restituir con la mayor fidelidad posible aquella hora demencial de la posguerra vivida por las reclusas de Ventas» (2016, 34). Asimismo, en *Destinada al crematorio* insiste en el carácter veraz de lo que narra: «Y ahora, ¿me vais a creer a mí? Quizás no. Pero es verdad y se tiene que escribir la verdad [...]. Escribo porque se tiene que contar [...], no se trata de hacer obra literaria, sino de decir la verdad. Y eso sí que lo haré» (2016, 125). Así, Núñez Targa apela a su lector y se ofrece como garante de la veracidad de su relato, sin reconocer el inevitable proceso de selección y reconstrucción que implica cualquier acto de recordar el pasado desde la perspectiva del presente. Los editores de la reedición en la época contemporánea asimismo intentan corroborar la veracidad de lo narrado por Núñez Targa con la inclusión del material paratextual, sobre todo con la reproducción de fotos y documentos oficiales como, por ejemplo, la Orden de Búsqueda y Captura de Núñez Targa, sus fichas de cárcel y su Tarjeta de Deportada Resistente (2016, 290, 300, 304).

Este «efecto de veracidad» del texto testimonial, como lo denomina John Beverley (1987, 11), se consolida con la inclusión de fotografías que atestiguan la existencia real de los lugares y las personas a los que se refiere

en su testimonio. Estas operan en dos sentidos; en primer término, cumplen con lo que Susan Sontag denomina «objetivar», es decir, «convierten un hecho o una persona en algo que puede ser poseído», logran que se las valore «como relato transparente de realidad» (2004, 36). De esta manera confirman el carácter veraz de lo que se ha narrado. En segundo término, las imágenes colaboran en la construcción de la memoria colectiva, aquello que impele a Núñez Targa a escribir: que la sociedad no olvide. La autora escribe cumpliendo una promesa que le hizo a una reclusa de Ventas, quien le pidió: «Explica a los de la calle lo que has visto aquí» (2016, 34). El código visual es más eficaz que las palabras en este contexto, sostenido en la conmoción de los sentimientos del observador.⁹ Sontag afirma:

Toda memoria es individual, no puede reproducirse, y muere con cada persona. Lo que se denomina memoria colectiva no es un recuerdo sino una declaración: que *esto* es importante y que ésta es la historia de lo ocurrido, con las imágenes que encierran la historia en nuestra mente. Las ideologías crean archivos probatorios de imágenes, imágenes representativas, las cuales compendian ideas comunes de significación y desencadenan reflexiones y sentimientos predecibles. (2004, 38)

Núñez Targa produce sus testimonios para hacer visible lo que el franquismo pretendía invisibilizar: la represión de los presos republicanos, su horrenda experiencia carcelaria y, sobre todo, la doble represión dirigida a las mujeres luchadoras de izquierdas y la violencia sexual que sufrieron.

Un trabajo pionero por su documentación sobre los crímenes perpetrados por los nacionalistas contra las mujeres republicanas es el polémicamente titulado *El holocausto español*, del historiador Paul Preston. Como afirma Preston:

Una parte fundamental de la campaña represora de los rebeldes, aunque subestimada – la persecución sistemática de las mujeres –, no queda reflejada en los análisis estadísticos. El asesinato, la tortura y la violación eran castigos generalizados para las mujeres de izquierdas [...] que habían emprendido la liberación de género durante el período republicano. Las que sobrevivieron a la cárcel padecieron de por vida graves secuelas físicas y mentales. (2011, 25)

Maud Joly concuerda con Preston en que existían formas específicas de violencia contra las mujeres detenidas. Emplea el término «violencias

9 Sontag señala, de hecho: «Las fotografías trazan las rutas de referencia y sirven de tótem para las causas: es más probable que los sentimientos cristalicen ante una fotografía que ante un lema» (2004, 38).

sexuadas» para referirse a «las violencias físicas que implican la mutilación, la degradación, la humillación de las identidades sexuadas de los cuerpos femeninos» (Joly 2008, 90). Aquí es pertinente la diferenciación que establece Susana Cavallo (1996) entre la presa y el preso a la hora de establecer sus representaciones sociales. En su estudio de los testimonios de Lidia Falcón, Tomasa Cuevas y Eva Forest, todas también encarceladas por el régimen franquista, Cavallo afirma que el preso político es percibido a nivel social como heroico y digno de admiración, mientras que los crímenes del preso común son atribuidos a un exceso de comportamiento masculino «normal» (violencia, ambición, agresividad). Sin embargo, sostiene Cavallo, la presa es víctima de un doble castigo:

La presa política y la presa común se condenan de la misma forma, porque han antepuesto su política y su placer a su deber sagrado como guardianas de la familia. Han cometido un crimen contra natura, contra su propia naturaleza femenina, y por eso han de ser castigadas; y el lugar justo del castigo es precisamente el cuerpo femenino. (1996, 94)

Como es bien sabido, la participación política de las mujeres durante la Segunda República y la guerra civil significaba, para el franquismo, una transgresión de género con respecto al discurso franquista sobre la división sexual de la sociedad y sus roles. La ideología franquista propagó una representación de la mujer ideal como madre y esposa abnegada; a partir de este ideal se construyó su contraparte, «la roja», «profundamente ligada a una identidad de género desviada, y, por lo tanto, antinatural e impura» (Abad 2009, 74). Para el régimen, entonces, la mujer militante de izquierdas, como un sujeto profundamente subversivo, debe ser castigada y tiene que expiar, a través del sufrimiento, su transgresión. Estos son los argumentos que permiten justificar los abusos llevados a cabo por el régimen franquista, que convierte al cuerpo de la mujer en el campo de batalla en el que se reafirman tanto los roles de género en términos de dominante y dominado como los términos de la antinomia vencedor/vencido.

Uno de los puntos a través de los cuales se ejerce esta violencia contra las mujeres es el vinculado con su condición de madres: «El subrayado respeto que para las mujeres afines al régimen suponía dicha capacidad femenina contrastaba con el denigrante tratamiento que la dictadura hacía sobre la maternidad de las mujeres republicanas» (Abad 2009, 76). La figura de la madre republicana presentaba una amenaza específica a la pureza de lo que se denominaba la «raza hispana» debido a su capacidad de transmitir la «enfermedad» de la ideología republicana a futuras generaciones de españoles. Por lo tanto, había que anular las posibilidades de que se «contagiara» de madre a hijo a través de la genética. Este discurso se utilizó para justificar el trato cruel a las mujeres republicanas: la práctica de la ingesta forzada del aceite de ricino, por ejemplo, se

concebía como un tratamiento purificador que servía para purgar sus cuerpos de la infección marxista.¹⁰

La concreción de este discurso también puede observarse en ciertas prácticas específicas del régimen orientadas a anular la maternidad de las mujeres republicanas, para evitar que transmitieran su ideología a sus descendientes. Como afirma Abad, «existieron muchos casos en los que las mujeres detenidas recibían golpes en el vientre y en el bajo vientre con la finalidad de atrofiar el sistema reproductor femenino; o de provocar el aborto en caso de que la detenida estuviera embarazada» (2009, 76). El testimonio de Núñez Targa confirma que fue testigo de varios episodios de violencia de género contra las embarazadas en Ventas:

Se han ensañado, sobre todo, con las mujeres embarazadas. A muchas de ellas las han hecho abortar a palos. ‘Lo echarás por la boca’ – le gritaban a una mujer joven, en avanzado estado de gestación, mientras le propinaban numerosas patadas en el vientre. La mujer, Carmen P., abortó y desde entonces sufre de horribles dolores abdominales. (2016, 61-2)

La violencia de género ejercida contra la maternidad no solamente agrede a las mujeres embarazadas, sino también a las madres de bebés y niños pequeños, que son mantenidos cautivos con ellas, en las mismas circunstancias de insalubridad. Núñez Targa registra las condiciones del pabellón de las madres, que destaca por su «olor tan sofocante a orines, a agrio, a excrementos, que produce náuseas» (Núñez Targa 2016, 59). A partir de las entrevistas que realizó para su estudio, Abad también confirma la falta de cuidado hacia los niños dentro de los muros de la cárcel. La insalubridad producida por la falta de higiene trae como consecuencia situaciones de trauma infantil, de enfermedad, y muchas veces de muerte. Los niños cautivos en Ventas son, según la descripción de Núñez Targa, «pálidos, delgaditos, [...] llenos de pupas. Estos niños, menores de cinco años, viven día y noche encerrados, hambrientos, temblando ante las funcionarias, presenciando ‘sacas’, oyendo los fusilamientos al amanecer y todo esto se refleja en su mirada» (2016, 59).

La necesidad de la lactancia para mantener con vida a la descendencia es utilizada por el franquismo para presionar a las prisioneras con diversos objetivos. Núñez Targa da cuenta del «repugnante chantaje» llevado a

¹⁰ La categorización del «rojo» como un enfermo se basaba en el discurso pseudocientífico desarrollado por el director del Gabinete de Investigaciones Psicológicas, Antonio Vallejo-Nájera, que exhortaba a la imposición de una «disciplina social muy severa» (Vallejo-Nájera 1938, 12) como forma de controlar tal enfermedad. Vallejo-Nájera fue ferviente admirador del nazismo y, sobre todo, de las teorías eugénicas nazis. El mencionado Gabinete de Investigaciones Psicológicas que estableció en España se basaba en el Instituto Alemán que difundió las ideas eugénicas nazis.

cabo por los funcionarios de la cárcel de Ventas con Julia, una condenada a muerte que había tenido en la prisión a su hija de dos meses. Los funcionarios ofrecen permitirle que le dé el pecho al bebé con tal de que afirme su creencia en Dios y se confiese. Julia, «comunista convencida» (Núñez Targa 2016, 86), se niega a confesarse, la niña se queda sin comer y la madre no la vuelve a ver.

Las experiencias de las reclusas en Ventas relatadas en el testimonio de Núñez Targa subrayan las terribles condiciones de la cárcel, retrato que concuerda con estudios históricos sobre este recinto penitenciario. Construida en 1931 e ideada por la directora general de Prisiones, Victoria Kent, Ventas fue diseñada como un presidio modelo para mujeres, en el que se enfatizaba la importancia de la rehabilitación de las reclusas de cara a su reinserción en la sociedad. Sin embargo, el régimen franquista convirtió la cárcel en «un gigantesco almacén, un almacén de mujeres» (Cuevas 1985, 17), donde eran hacinadas, en pésimas condiciones, hasta once mil detenidas en una prisión originalmente construida para quinientas (Hernández Holgado 2003, 303). Como consecuencia, hasta doce mujeres compartían celdas diseñadas para una sola persona, soportando condiciones extremas de falta de higiene y agua, y con escaso acceso a asistencia sanitaria.

Esta falta de higiene se puede considerar una forma más de represión de género, como sugiere Núñez Targa en *El valor de la memoria* al subrayar cómo afecta a las reclusas cuando tienen el periodo. La carencia de productos higiénicos para la menstruación se configura como una práctica que pretende humillar a las detenidas, incapaces de asearse. Núñez Targa relata la situación de una compañera en Madrid: «Intenté pedir medios higiénicos a la funcionaria y me atajó con un ‘Deje ya de dar la lata’ y el consabido portazo. Tenía frío. Me sentía sucia, repugnante, humillada» (2016, 112). La falta de higiene menstrual también se comprueba en los campos nazis, en los que Núñez Targa registra: «Una francesa se para. – Dadme como mínimo una toalla higiénica. ¡Estoy menstruando! Un puntapié y, goteándole la sangre piernas abajo, la mujer tiene que salir con las otras» (2016, 164).

La falta de higiene menstrual está comprendida en un cuadro mayor de insalubridad, en el que la suciedad apunta a humillar el cuerpo de las detenidas. La restricción del agua, por ejemplo, se configura como una práctica deshumanizadora propia del espacio físico de la cárcel. En Alemania, la voz narradora que emplea Núñez Targa asume la voz colectiva de todas las reclusas y afirma: «Ahora ya no intentamos desnudarnos, sino lavarnos sencillamente la cara y las manos, pero ni eso es posible. ¿Cómo hacerlo en unos segundos, cuando para cada grifo hay más de veinte mujeres? Empezamos a ir bastante sucias y eso nos humilla profundamente» (2016, 157). Las restricciones en el acceso al agua en Ventas no solamente apuntan a humillar a las presas, sino también a enfrentarlas y socavar las redes de afectos y simpatías que se tejían entre ellas:

Existen canalizaciones de agua en toda la cárcel [...]. Hay hasta duchas, lavabos, baños y lavaderos. [...] Pero 'esos' han cerrado el agua y han dejado tan sólo esta fuente. Para seis mil mujeres. [...] Por una parte, quieren obligarnos a vivir en la porquería, por rebajarnos, para hacernos sufrir. Pero, sobre todo, buscan enfrentarnos unas con otras, por un vaso de agua. (Núñez Targa 2016, 45-6)

Sin embargo, el testimonio de Núñez Targa revela que estas limitaciones impuestas en el uso del agua no logran enemistar a las prisioneras, sino que contribuyen al fortalecimiento de los vínculos entre ellas. Así, las mujeres afianzan sus relaciones de camaradería a partir de compartir el balde de agua o el jabón para mantener su higiene: «Mira, nosotras tenemos un cubo y nos lavamos las dos en la misma agua. Si quieres, nos lavamos las tres. [...] En un mismo cubo, pues, nos lavamos las tres» (Núñez Targa 2016, 45). Irónicamente, entonces, las restricciones facilitan el establecimiento de códigos de convivencia intracarcelarios basados en la camaradería y en la solidaridad frente a la represión.

Tanto los estudios históricos como los testimonios señalan que las violaciones, la forma más brutal y horrenda de la represión sexual, eran moneda corriente durante el franquismo y el nazismo. Como apunta Preston:

La violación era una práctica frecuente durante los interrogatorios en las comisarías de Policía. El traslado a la cárcel o al campo de concentración no era garantía de estar a salvo; por la noche, los falangistas apresaban a las mujeres jóvenes, las sacaban y las violaban. A veces les marcaban los pechos con el símbolo de la Falange, el yugo y las flechas. Muchas quedaron encintas de sus violadores. (2011, 511)

El cuerpo de la mujer se considera así como un botín de guerra; legitimados en lo que Joly denomina el «discurso de la virilidad» (2008, 103), los funcionarios del franquismo llevaron a cabo violaciones como prácticas correctivas, sostenidas en la correlación entre la toma de posesión de un territorio y la de los cuerpos del grupo sometido.

Sin embargo, a pesar de las diferentes formas de represión que las mujeres republicanas describen y denuncian en sus testimonios, son escasas las referencias específicas al tema de la violencia sexual. Gina Herrmann se refiere a los «silencios clamorosos» en el corpus de testimonios de mujeres comunistas con respecto a la cuestión de la violencia sexual (2012, 132) y destaca la problemática «desaparición de historias de violaciones, abuso sexual y acoso sexual vividas por mujeres españolas republicanas»

(133).¹¹ Algunos testimonios describen las violaciones de camaradas o de compañeras de celda, pero pocos relatan la experiencia propia en primera persona (Herrmann 2013, 78), lo que se interpreta como un intento de mantener la dignidad personal. También apunta a la imposibilidad del lenguaje para dar cuenta de ese horror.

En cuanto a la tendencia de silenciar los relatos de violaciones, el testimonio de Núñez Targa no es la excepción. Las referencias a la violencia estrictamente sexual son veladas, borrosas y laterales. Describe, por ejemplo, una situación de tortura en la cárcel de Ventas: «Pues para hacerte cantar te sacan de la cárcel y te dan una soberana paliza, o te dan corrientes eléctricas, o hacen contigo lo que les da la real gana...» (2016, 43). La enumeración *in crescendo* de los tormentos culmina con la elipsis en la cita anterior, dando cuenta de la imposibilidad de decir, y dejándolo a la complicidad de la imaginación lectora. En otro pasaje se puede interpretar que algunas mujeres eran secuestradas por varones del régimen para su uso sexual: «Antes hubo un tiempo en que cualquier falangista venía, sin papel del juez ni cáscaras, se llevaba una mujer y la fusilaba por su cuenta» (2016, 47).

Hay, sin embargo, referencias más claras a formas de tortura específicas aplicadas al cuerpo femenino. Abad abarca este tipo de torturas dentro de la «represión sexual», en tanto apuntan directamente a los elementos característicos de la femineidad o del sexo. Además de las violaciones, existieron otros procedimientos diseñados para infligir violencia directa en el cuerpo de las mujeres. Núñez Targa recupera la experiencia de una reclusa, a la que llama Nieves C.:

A esta mujer le hicieron numerosas incisiones en la vulva, con ayuda de una navajita, y le rociaron las heridas con vinagre y sal. Desnuda y a vergajazos, entre risotadas y obscenidades, la obligaron a correr, divirtiéndose al ver cómo andaba con las piernas muy abiertas. - Pareces una rana - le chillaban. (2016, 61)

Joly observa que la deshumanización de la presa se lleva a cabo a través del despojo de su integridad identitaria. La desfiguración opera como una exclusión violenta y segrega a las «rojas» del grupo de mujeres «dignas». Esa desfiguración llega a casos extremos, como el del último testimonio, pero también funciona dejando marcas visibles para que la presa sea identificada por la comunidad. El rapado, incluido por Herrmann como otra forma de violencia sexual (2012, 132), es ejemplo de estas prácticas. Una pena frecuente tanto dentro como fuera de la cárcel, las rapaduras de pelo eran un castigo intencionado para causar la humillación

¹¹ Las traducciones del inglés son mías.

pública de las mujeres republicanas con la mutilación de la melena, «un elemento definitorio de la femineidad» (Abad 2009, 85). La visibilidad de este castigo impide que las víctimas interioricen su humillación; como apunta Herrmann, el rapado era «un acto de degradación sexual que sus víctimas no podían fácilmente silenciar» (2012, 132).

El testimonio de Núñez Targa registra las formas particulares de violencia ejercida contra las mujeres republicanas en los espacios carcelarios del franquismo. Transgresoras de las normas de género impuestas por los discursos del régimen, estas mujeres sufrieron las prácticas de la violencia sexual, destinadas a humillarlas y degradarlas. Testimonios como los de Núñez Targa consolidan un abrumador corpus documental que evidencia la persecución sistemática de mujeres republicanas por parte de los nacionalistas.¹² A pesar de la enorme relevancia de este tema en el contexto del boom de la memoria, y de los numerosos estudios publicados en años recientes enfocados en los años de la guerra civil y la dictadura, existen pocos trabajos sobre la cuestión de la represión sexual. Es, entonces, imprescindible dar un lugar central a estos estudios y articularlos dentro del vasto campo de la memoria histórica.

Bibliografía

- Abad, Irene (2009). «Las dimensiones de la ‘represión sexual’ durante la dictadura franquista». *Jerónimo Zurita, Revista de Historia*, 84, 65-86.
- Alonso Montero, Xesús (2011). «Prólogo». Núñez Targa 2011, 9-27.
- Beverley, John (1987). «Anatomía del testimonio». *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 13(25), 7-16.
- Casanova, Julián (coord.) (2002). *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica.
- Cavallo, Susana (1996). «Autobiografía, testimonio y ficción en la literatura carcelaria femenina: Lidia Falcón, Tomasa Cuevas y Eva Forest». *DUODA: estudios de la diferencia sexual*, 10, 87-100.
- Chacón, Dulce (2002). *La voz dormida*. Madrid: Punto de Lectura; Santillana.
- Cuevas, Tomasa (1985). *Cárcel de mujeres: 1939-1945*. Barcelona: Ediciones Sirocco.
- Doña, Juana (1978). *Desde la noche y la niebla: Mujeres en las cárceles franquistas*. Madrid. Ediciones de la Torre.
- Ferrero, Jesús (2003). *Las trece rosas*. Madrid: Siruela.

¹² Véanse, por ejemplo: Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres* (1985); Juana Doña, *Desde la noche y la niebla* (1978); Remedios Montero, *Historia de Celia* (2004); Soledad Real y Consuelo García, *Las cárceles de Soledad Real* (1982).

- Hernández Holgado, Fernando (2003). *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: De la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons.
- Hernández Holgado, Fernando (2015). «Juana Doña y el manantial de la memoria: Memorias de las cárceles franquistas de mujeres». *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 22(2), 283-309.
- Herrmann, Gina (2012). «Reenactments of Remedios Montero: Oral History of a Spanish Guerrillera in Testimony, Fiction, and Film». Gómez López-Quiñones, Antonio; Moreno-Nuño, Carmen (eds), «Armed Resistance: Cultural Representations of the Anti-Francoist Guerrilla», no. 10 of *Hispanic Issues On Line*, 123-38. URL <http://hdl.handle.net/11299/184331>.
- Herrmann, Gina (2013). «‘They Didn’t Rape Me’: Traces of Gendered Violence and Sexual Injury in the Testimonies of Spanish Republican Women Survivors of the Franco Dictatorship». Adler, Nanci; Leydesdorff, Selma (eds), *Tapestry of Memory: Evidence and Testimony in Life-Story Narratives*. New Brunswick: Transaction, 77-96.
- Iglesias Núñez, Pablo; Bonet Solé, Ana (2016). «Biografía de Mercedes Núñez Targa». Núñez Targa 2016, 263-79.
- Joly, Maud (2008). «Las violencias sexuadas de la guerra civil española: Paradigma para una lectura cultural del conflicto». *Historia Social*, 61, 89-107.
- Juliá, Santos (coord.) (1999). *Víctimas de la guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- Lines, Lisa (2012). *Milicianas: Women in Combat in the Spanish Civil War*. Plymouth: Lexington Books.
- Montero, Remedios (2004). *Historia de Celia: Recuerdos de una guerrillera antifascista*. Valencia: Riialla-Octadero.
- Nash, Mary (1999). *Rojas: Las mujeres republicanas en la guerra civil*. Taurus: Madrid.
- Núñez Targa, Mercedes (1967). *Cárcel de Ventas*. Paris: Editions de la Librairie de Globe.
- Núñez Targa, Mercedes (1980). *El carretó dels gossos: Una catalana a Ravensbrück*. Barcelona: Edicions 62.
- Núñez Targa, Mercedes (2005). *Cárcere de Ventas*. Trad. de Carlos Arias y Sira Vidal. Vigo: Edicións A Nosa Terra. Trad. de Núñez Targa 1967.
- Núñez Targa, Mercedes (2008). *La presó de Ventas. Records d’una empresonada (1939-1942)*. Trad. de Agnès Toda i Bonet. Barcelona: Cossetània Edicions. Trad. de Núñez Targa 1967.
- Núñez Targa, Mercedes (2011). *Destinada al crematorio. De Argelès a Ravensbrück: Las vivencias de una resistente republicana española*. Trad. de Pablo Iglesias Núñez y Ana Bonet Solé. Sevilla: Renacimiento.
- Núñez Targa, Mercedes (2016). *El valor de la memoria. De la cárcel de Ventas al campo de Ravensbrück*. Sevilla: Renacimiento.

- Preston, Paul (2011). *El holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Trad. de Catalina Martínez Muñoz y Eugenia Vázquez Nacarino. Barcelona: Random House Mondadori.
- Real, Soledad; García, Consuela (1982). *Las cárceles de Soledad Real*. Madrid: Alfaguara.
- Reig Tapia, Alberto (2000). *Violencia política en la España del siglo XX*. Madrid: Taurus.
- Rodrigo, Javier (2008). *Hasta la raíz: Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza.
- Romera Castillo, José (2009). «La memoria histórica de algunas mujeres antifranquistas». *Anales de Literatura Española*, 21, 175-88.
- Romeu Alfaro, Fernanda (1994). *El silencio roto: Mujeres contra el franquismo*. Oviedo: Gráficas Summa.
- Sontag, Susan (2004). *Ante el dolor de los demás*. Trad. de Aurelio Major. Madrid: Santillana.
- Vallejo-Nájera, Antonio (1938). *Divagaciones intrascendentes*. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta.
- Vinyes, Ricard (2002). *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy.